



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

2614/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, San Salvador a las diez horas con quince minutos del día veintinueve de junio del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 2614 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien solicitó "1. Listado y ubicación de hospitales, clínicas y otros del ISSS en el municipio de Santa Ana 2. Detalle de servicios brindados en el ISSS Santa Ana 3. Principales causas de morbilidad en el municipio de Santa Ana para el año 2015.4. Principales causas de mortalidad en el municipio de Santa Ana para el año 2015." hace las siguientes CONSIDERACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a información.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del arto 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin de facilitar el acceso a la información solicitada.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, por lo que se consulto a través de la página web, la información con relación a los numerales 1 y 2, en la cual consta el listado y la dirección de las Clínicas Comunales, Unidades Médicas Y Hospitales, así como sus respectivos servicios de salud.

Po otra parte, se recibió por parte de la Jefa del Departamento de Actuariado y Estadística, archivo electrónico de la información requerida en los numerales 3 y 4.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts.61,62, 66, 69, 70, 71 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución la cual puede consultarse en el siguientes link.

<http://api.gobiernoabierto.gob.sv/documents/115604/download>

Así mismo entréguese por medio de correo electrónico la información detallada en el párrafo sexto de la presente.

Atentamente,

Licda. Ena Violeta Miron
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202